

Mocoa, Putumayo, 26 de junio de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de que ha transcurrido el término para la subsanación de la demanda.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2023-00103-00
Demandante: Constructora Ancla S.A.S.
Demandado: Conjunto Cerrado Brisas de Guadalupe

Auto: Rechaza demanda.

Mocoa, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto del día 13 de junio de 2023, se resolvió inadmitir la demanda instada por Constructora Ancla S.A.S. en contra de Conjunto Cerrado Brisas de Guadalupe y el Municipio de Mocoa, Putumayo, a quien en tal virtud se le informó que debía atender las observaciones detalladas en dicha providencia. Para ese efecto se les concedió el término de cinco días, bajo la advertencia de que al no hacerlo le sería rechazada su demanda. Lo anterior conforme al Art. 90 del CGP.

Dentro de la oportunidad en comentario la parte demandante no allegó escrito alguno con el decantado fin, lo que conlleva a que se aplique la mencionada consecuencia jurídica.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa,

Resuelve:

Primero. Rechazar la presente demanda, por los motivos expuestos.

Segundo. En firme esta providencia, archívese su expediente digital.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ccb28ff38d8183b0ecbc2f26a2598abc37a0c0795e71de2a2e7ec1b792cea9**

Documento generado en 26/06/2023 04:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>